



BOLETÍN B-III-02/2026

Tepic, Nayarit, a 6 de febrero de 2026

C. PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, PERTENECIENTES A LA SECCIÓN 20 DEL S.N.T.E. DE LAS CATEGORÍAS E2333, E2331, P02802, P04803, T14805, A01807, A01806, A02804, A03804, A03803, T26803, T14807, T09803, T09802, T06803, T03804, T03803, T08803, T26805, T05808, S02804, S05806, S03802, S08802, A01805, A01803, A01820, A02802, C02802, T06806, T04802, T18802, S01808, S01807, S01803, S01812, S02810, S05805.

P R E S E N T E

La Comisión Estatal Mixta de Escalafón del Estado de Nayarit, de acuerdo con el Título Cuarto Capítulo Tercero del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, pertenecientes a la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dependiente de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

CONVOCA AL CONCURSO ESCALAFONARIO

Celebrado de conformidad con las bases que se incluyen para ocupar en definitiva la Plaza de:

PREFECTO "C"

El presente Boletín **B-III-02/2026** dará lugar al corrimiento escalafonario de ascenso.

N/P	CLAVE PRESUPUESTAL	Z. E.	NIVEL EDUCATIVO	SUELDO BASE MENSUAL	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	PERFIL REQUERIDO
1	071253E233500.0000030	60%	INTERNADO EDUCATIVO DE PRIMARIA No. 12 "JUAN ESCUTIA" 18DIX0001W TURNO DISCONTINUO	\$12,951.63	TEPIC	LICENCIATURA DE PREFERENCIA EN EDUCACION

B A S E S

DE LA PARTICIPACIÓN:

PRIMERA: Tienen derecho a participar en el concurso escalafonario las siguientes categorías correspondientes al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Grupo IV, adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, dependientes de la administración y que ostenten su plaza en propiedad (Mot. 10), con un mínimo de seis meses, lo anterior con fundamento en los Artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de los Servicios de





Educación Pública del Estado de Nayarit, miembros de la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (en adelante Reglamento de la Comisión).

1. PREFECTO "B" E2333
2. PREFECTO "A" E2331
3. MÉDICO P02802
4. PSICÓLOGO P04803
5. PUERICULTOR T14805
6. JEFE DE OFICINA A01807
7. ANALISTA ADMINISTRATIVO A01806
8. PROMOTOR A02804
9. SECRETARIA "C" A03804
10. SECRETARIA DE APOYO A03803
11. TRABAJADORA SOCIAL T26803
12. NIÑERA ESPECIALIZADA T14807
13. ENFERMERA ESPECIALIZADA T09803
14. ENFERMERA T09802
15. COORDINADOR DE TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN T06803
16. ESPECIALISTA TÉCNICO T03804
17. TÉCNICO MEDIO T03803
18. DIBUJANTE T08803
19. AYUDANTE DE TRABAJO SOCIAL T26805
20. TÉCNICO BIBLIOTECARIO T05808
21. COCINERA S02804
22. TÉCNICO EN IMPRENTA S05806
23. CHOFER S03802
24. OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECÁNICO S08802
25. AUXILIAR DE ADMINISTRADOR A01805
26. AUXILIAR DE ADMINISTRADOR A01803
27. AYUDANTE ADMINISTRATIVO A01820
28. AGENTE DE INFORMACIÓN A02802
29. OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES C02802
30. OPERADOR DE EQUIPO T06806
31. BAILARIN T04802
32. MARINERO T18802
33. ASISTENTE DE SERVICIO EN MANTENIMIENTO S01808
34. ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL S01807
35. OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S01803
36. AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL S01812
37. ASISTENTE DE COCINA S02810
38. TÉCNICO MEDIO EN IMPRENTA S05805

SEGUNDA: Se revisarán las solicitudes presentadas para el ascenso en el orden de categorías señalado y de acuerdo al puntaje del catálogo 2026 vigente; una vez notificados los resultados y de no existir ningún interesado(a) en aceptarlo, se pasará a las categorías posteriores que se encuentran en las bases del presente boletín.





TERCERA: Quedan excluidas de la presente convocatoria de concurso escalafonario las personas cuya situación esté comprometida en los términos que prevén en los Artículos 45 y 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado e igualmente en los Artículos 52 y 53 del Título Tercero, Capítulo Segundo del Reglamento de la Comisión, asimismo, quienes no estén considerados en el Catálogo 2025 emitido por la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón, mismo que puede consultar en el portal www.sepen.gob.mx/escalafon

CUARTA: Quienes obtengan el ascenso, quedan comprometidos(as) a desempeñar la función de **PREFECTO "C"**, así mismo se hace de su conocimiento que el lugar de adscripción asignado en el presente boletín será de manera **temporal** hasta el término del ciclo escolar, con la finalidad de obtener su adscripción de manera **definitiva** deberá participar en la convocatoria de **Cambios de centro de trabajo**, que la autoridad educativa emita.

QUINTA: Con la finalidad de garantizar y priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos; se requiere cumplir con la preparación requerida para realizar las funciones de la clave escalafonaria del presente boletín. (**Licenciatura de preferencia en educación**).

SEXTA: Las vacantes que se generen por los ascensos y si estas corresponden a claves escalafonarias, serán boletinadas por la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

DEL REGISTRO PARA PARTICIPAR:

SÉPTIMA: Los/las interesados en participar en el boletín, deberán registrar la solicitud digital ingresando a la siguiente dirección electrónica <https://convocatorias.sepen.gob.mx/c/escalafon> la cual deberá estar debidamente requisitada y corroborado que la información sea correcta.

OCTAVA: Una vez recepcionada la solicitud y documentación adjunta, se enviará un correo de confirmación al solicitante.

APERTURA DEL CONCURSO ESCALAFONARIO:

NOVENA: El presente boletín tiene efectos a partir del día **viernes 6 de febrero de 2026 al viernes 13 de febrero de 2026** concluyendo a 14:00hrs. Lo anterior con base en el Artículo 77 del Reglamento de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

DE LOS RESULTADOS:

DÉCIMA: Una vez concluido el periodo de registro de solicitudes, se hará del conocimiento de los aspirantes los resultados de los ganadores de la promoción durante los días **16 y 17 de febrero de 2026**, misma fecha en que el interesado (a) entregará en las oficinas de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón el formato de **Aceptación** del ascenso, mismo que podrán descargar del portal www.sepen.gob.m/escalafon.

UNDÉCIMA: En caso de que el/la solicitante no cumpla con los requisitos dispuestos para la aceptación o no aceptación de su promoción señalado en el Artículo 13 del Reglamento de la





Comisión, la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

DE LA ENTREGA DE DICTAMEN:

DUODÉCIMA: Una vez concluido el periodo de recepción de las cartas de aceptación de los solicitantes, se realizarán los procedimientos necesarios para la emisión del dictamen y se notificará al interesado(a) por los medios de contacto proporcionados para que acudan a la comisión a recibirlo. Posteriormente y con base en el Artículo 84 del Reglamento de la Comisión, con el dictamen procedan a realizar el trámite correspondiente para el alta de la clave escalafonaria en el departamento de Recursos Humanos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

DECIMOTERCERA: Los medios de contacto con las personas participantes en el concurso escalafonario serán el correo electrónico y el número de teléfono que señalen en la solicitud. Es responsabilidad del trabajador(a) la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco del concurso.

DECIMOCUARTA: Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso del concurso escalafonario, los/las solicitantes podrán dirigirse a la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón en la dirección de correo electrónico escalafon@sepen.gob.mx y al número telefónico 311 216 86 03, o en las oficinas ubicadas en la Avenida Universidad #136 Segundo Piso, Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. C.P. 63157.

CONSIDERACIONES GENERALES:

DECIMOQUINTA: Las Dependencias Oficiales y Representaciones Sindicales a quienes se remite el presente Boletín deberán hacer la difusión en los medios electrónicos a su alcance.

DECIMOSEXTA: La H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón a través de los representantes de la parte Oficial y la Sección 20 del S.N.T.E., serán responsables de que la información de los resultados y los trámites posteriores se lleven a cabo en los tiempos estipulados en las presentes bases, proporcionando al trabajador(a) que estuviese en condiciones de vulnerabilidad, todas las facilidades necesarias, incluyendo las visitas a sus lugares de origen.

DECIMOSÉPTIMA: El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, podrá participar en uno o más boletines en los que se incluya su categoría presentando solicitud para cada uno de ellos, sin embargo, para los resultados se considerará la lista de categorías que aparecen en cada boletín, respetando el orden señalado. Por tanto, la participación no implica la obtención del ascenso, ya que dependerá del lugar que ocupe en el **Catálogo 2026** y las aceptaciones de los demás participantes.

DECIMOCTAVA: Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el pleno de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.





H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN



LIC. PEDRO ANIBAL MERCADO PINEDA
SEPEN-SECCIÓN PRESIDENTE ÁRBITRO

REPRESENTANTES DE LOS SEPEN

GRUPO III

LIC. OSCAR ERNESTO JÁUREGUI ROBLES

GRUPO IV

LIC. DALÍA ESMERALDA LOPEZ MARTÍNEZ

REPRESENTANTES DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE

GRUPO III

MTRO. IKER ARMANDO RODRÍGUEZ
CIBRIÁN

GRUPO IV

MTRO. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ
HERNÁNDEZ

H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

Avenida Universidad #136 Segundo Piso, Ciudad del Valle C.P. 63157 Tepic, Nayarit
Teléfono 311 216 86 03

